



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 08-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE**

Lima, 19 de enero de 2024

VISTOS:

La Carta S/N de fecha 21 de diciembre de 2023, Memorando N° 2295-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DA, Informe N° 0001-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/SST, Informe N° 0034-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-JAJ; y demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0260-2015-MINAGRI se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 001631 “Gestión de Proyectos Sectoriales” - UEGPS, adscrita al Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, con el objetivo de gestionar y ejecutar proyectos de inversión pública que requieran de alta especialización y amplia cobertura en el territorio nacional, tiene a su cargo la ejecución de los Proyectos “Mejoramiento del Sistema de Información Estadística Agraria y del Servicio de Información Agraria para el Desarrollo Rural del Perú – PIADER” y “Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa – PTRT3”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0521-2015-MINAGRI, modificada por Resolución Ministerial N° 0366-2022-MIDAGRI, se aprueban las funciones y atribuciones de los órganos administrativos conformantes de la UEGPS, estableciendo en su artículo 1 que el Director Ejecutivo es la máxima autoridad técnico – administrativa, responsable de la conducción y ejecución de las actividades y presupuestos de los Proyectos a cargo de la UEGPS;

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (en adelante, la Ley) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR y modificatorias (en adelante, el Reglamento), tienen como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, estableciendo el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores;

Que, el literal b) del artículo 42 del Reglamento establece que el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como función aprobar y vigilar el cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborado por el empleador;

Que, asimismo, el literal d) del precitado artículo establece que es también función del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales;

Que, el artículo 26 de la Ley prescribe que, sin perjuicio del liderazgo y responsabilidad que la ley asigna, los empleadores pueden suscribir contratos de locación de servicios con terceros, regulados por el Código Civil, para la gestión, implementación, monitoreo y cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo. Así, mediante la Carta S/N de fecha 21 de diciembre de 2023, la empresa PCO Proyectos, Consultoría y Outsourcing S.A.C., remite a la entidad el informe final en el marco del “Servicio especializado para implementar el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UEGPS y ámbito de intervención de los Proyectos que administra, en cumplimiento de la Ley N° 29783, Ley

de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento y modificatorias”, el cual cuenta con la conformidad la Dirección de Administración, otorgada a través del Memorando N° 2295-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DA de fecha 22 de diciembre de 2023;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 039-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE de fecha 17 de noviembre de 2023, la UEGPS oficializó el nombramiento del servidor Julio César Carreño Maldonado como Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad;

Que, mediante Informe N° 0001-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/SST de fecha 11 de enero de 2024, el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UEGPS aprueba la propuesta del Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, solicitando proceder a su aprobación y difusión;

Que, mediante Informe N° 0034-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-JAJ de fecha 18 de enero de 2024, la Jefatura de Asesoría Jurídica señala que resulta legalmente procedente emitir la Resolución Directoral Ejecutiva que apruebe los indicados documentos de gestión, correspondiendo a las Direcciones, Jefaturas, Coordinaciones Generales de los Proyectos de inversión a su cargo y al Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad, cautelar su cumplimiento;

Con los visados de la Dirección de Administración y la Jefatura de Asesoría Jurídica, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR y sus modificatorias, así como en las Resoluciones Ministeriales N° 0260-2015-MINAGRI, N° 0521-2015-MINAGRI y N° 0144-2023-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- OFICIALIZAR la aprobación del **PLAN Y PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** de la Unidad Ejecutora 001631: “Gestión de Proyectos Sectoriales”, los mismos que en Anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER que las Direcciones, Jefaturas, Coordinaciones Generales de los Proyectos de inversión a cargo de la Unidad Ejecutora 001631: “Gestión de Proyectos Sectoriales” y el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad, cautelen el cumplimiento de los documentos de gestión aprobados en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- PUBLICAR la presente Resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 001631 “Gestión de Proyectos Sectoriales”.

Regístrese, comuníquese y publíquese

Alfredo Abelardo Martínez Cruz
Director Ejecutivo
Unidad Ejecutora 001631: Gestión de Proyectos Sectoriales



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



UEGPS

Unidad Ejecutora Gestión de Proyectos Sectoriales

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

APROBADO POR:

JULIO CÉSAR CARREÑO MALDONADO

CARGO:

Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo

FECHA: 11 de enero de 2024

FIRMA:



Firmado digitalmente por CARREÑO
MALDONADO Julio Cesar FAU
20600579895 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.01.2024 13:59:47 -05:00

 PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego 	PLAN		PL-01	
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Versión:	01
			Fecha:	21/12/2023
			Pág.:	2 de 18

CONTENIDO

I)	INTRODUCCIÓN	3
II)	BASE LEGAL	3
III)	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4
1.	Alcance del Sistema de Gestión de SST	4
2.	Elaboración de Línea de Base del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	4
3.	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	5
4.	Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo y Metas	5
5.	Programa Anual de seguridad y salud en el trabajo	6
6.	Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST)	7
7.	Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	7
8.	Identificación de Peligros Evaluación y Control de Riesgos Laborales (IPERC) y Mapa de Riesgos	7
9.	Organización y Responsabilidades	7
10.	Capacitación y Entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo	10
11.	Procedimientos y Otros Documentos	10
12.	Inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo	10
13.	Requisitos Legales en SST	11
14.	Salud Ocupacional	11
15.	Contratistas, subcontratistas, proveedores y visitantes	12
16.	Plan de Contingencias	12
17.	Investigación de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales	12
18.	Auditorías	13
19.	Estadísticas e indicadores de SST	13
20.	Implementación del Plan Anual de SST	14
21.	Mantenimiento de Registros	14
22.	Revisión del Sistema de Gestión de SST por el Empleador	15
IV)	APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE SST	15
	Anexo 1: Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo	16

	PLAN		PL-01	
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Versión:	01
			Fecha:	21/12/2023
			Pág.:	3 de 18

I) INTRODUCCIÓN

A través de la Resolución Ministerial N° 260-2015-Minagri, de fecha 9 de junio de 2015, se crea la Unidad Ejecutora Gestión de Proyectos Sectoriales – UEGPS; adscrita al Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego – MIDAGRI, que tiene por encargo la gestión y ejecución de los programas y proyectos cofinanciados total o parcialmente con recursos externos desarrollados en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

El objetivo de la UEGPS es desarrollar las economías regionales en el ámbito agrario, contribuyendo al desarrollo social en las zonas rurales a nivel nacional. Actualmente se viene ejecutando dos proyectos de alcance nacional; como son el proyecto: “Catastro, Titulación, y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa – PTRT3”, y el proyecto: “Mejoramiento del Sistema de Información Estadística Agraria y del Servicio de Información Agraria para el Desarrollo Rural del Perú – PIADER”, ambos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID.

La UEGPS considera que la seguridad y salud de los trabajadores es un aspecto fundamental para el desarrollo de los proyectos, por lo cual está comprometida con la prevención de los riesgos inherentes a sus actividades, cumpliendo con las normas legales vigentes.

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo es un documento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en el que se establecen las actividades, responsables, fechas y recursos para su implementación y mejora. Este plan tiene por finalidad alinear todos los esfuerzos y actividades con los objetivos del SG-SST, protegiendo de esta manera a nuestro mejor capital, los trabajadores. Además, permitirá también cumplir las disposiciones de las leyes y reglamentos nacionales, mantener los procesos de tal manera que sean seguros y saludables.

En este plan se han integrado el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Programa Anual de Capacitación que corresponden al presente año.

II) BASE LEGAL

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR que aprueba el Reglamento de la Ley N°29783.
- Resolución Ministerial N° 050-2013-TR que aprueba Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que debe tener los registros Obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego 	PLAN		PL-01	
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Versión:	01
			Fecha:	21/12/2023
			Pág.:	4 de 18

III) PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Alcance del Sistema de Gestión de SST

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (PASST) es aplicable a todos los servidores que laboran en la Unidad Ejecutora Gestión de Proyectos Sectoriales – UEGPS, indistintamente del régimen laboral en el que se encuentren, se extiende a los/as trabajadores en régimen de intermediación y tercerización, contratistas, a las personas en modalidad formativa y a todo aquel cuyos servicios subordinados o autónomos se presten de manera permanente o esporádica en las instalaciones de la UEGPS y en los proyectos “Catastro, Titulación, y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa – PTRT3”, y “Mejoramiento del Sistema de Información Estadística Agraria y del Servicio de Información Agraria para el Desarrollo Rural del Perú – PIADER”.

2. Elaboración de Línea de Base del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Se ha utilizado la “Lista de verificación de los lineamientos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo”, la cual está basada en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley N° 29783.

Anualmente se debe realizar la verificación del cumplimiento de la Ley de SST mediante el cuestionario dado en el formato:

- “Lista de verificación de los lineamientos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo”.

El Resultado de la Evaluación de la Línea Base es:

I. Compromiso e Involucramiento	10%
II. Política de SST	56.25%
III. Planeamiento y aplicación	0%
IV. Implementación y operación	11.63%
V. Evaluación Normativa	16.67%
VI. Verificación	0%
VII. Control de la Información y Documentos	0%
VIII. Revisión por la Dirección	0%
RESULTADO	8.99%

 PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego 	PLAN		PL-01	
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Versión:	01
			Fecha:	21/12/2023
			Pág.:	5 de 18

3. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

La Unidad Ejecutora Gestión de Proyectos Sectoriales – UEGPS, ha establecido la siguiente Política de Seguridad y Salud en el Trabajo:

“Nuestra Institución, Unidad Ejecutora 001631 Gestión de Proyectos Sectoriales (UEGPS), es un organismo adscrito al despacho viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, que tiene como misión desarrollar las economías regionales en el ámbito agrario, contribuyendo al desarrollo social en las zonas rurales a nivel nacional.

Por ello, nos hemos comprometido a desarrollar e implantar un sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en nuestra institución, para las actividades descritas anteriormente.

Nuestra institución, mediante la presente política de SST, expresa los siguientes compromisos:

- *Proteger la seguridad y salud de todos los miembros de la organización, incluyendo personal tercerizado, mediante la prevención de las lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo.*
- *Cumplir con los requisitos legales pertinentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, de los programas voluntarios, de la negociación colectiva en seguridad y salud en el trabajo, y de otras prescripciones que suscriba la organización.*
- *Garantizar que los trabajadores y sus representantes son consultados y participan activamente en todos los elementos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.*
- *Mejorar continuamente el desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.*
- *Hacer compatible o integrar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con los otros sistemas de gestión de la organización.”*

La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra en la versión 2 y fue aprobada por el Director Ejecutivo el 18 de diciembre de 2023, y es comunicada a todo el personal y a las partes interesadas pertinentes.

4. Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo y Metas

La UEGPS ha establecido los siguientes objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo:

 	PLAN		PL-01	
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Versión:	01
			Fecha:	21/12/2023
			Pág.:	6 de 18

- Objetivo 1: Garantizar la seguridad y salud en el trabajo, a través de actividades preventivas para la reducción de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- Objetivo 2: Identificar y cumplir con los requisitos legales pertinentes en materia de seguridad y salud en el trabajo y de otros requisitos que la organización suscriba.
- Objetivo 3: Desarrollar habilidades y competencias a todo el personal en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Objetivo 4: Promover la participación y consulta de los trabajadores para generar responsabilidad respecto a SST.
- Objetivo 5: Mejorar el desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los objetivos, metas, indicadores y responsabilidades se han determinado en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

5. Programa Anual de seguridad y salud en el trabajo

Se ha establecido un Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el cual se establecen las actividades de prevención en seguridad y salud en el trabajo que establece la **UEGPS** con el fin de lograr los objetivos establecidos.

Las actividades del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo deben realizarse con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales y proteger la salud de los trabajadores, incluyendo regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa de **UEGPS** durante el desarrollo de las operaciones.

En el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo se establecen:

- las actividades a realizar
- Las personas responsables de la ejecución de las actividades
- Recursos
- Plazos para la ejecución de las actividades
- Estado de la ejecución de la actividad.

Se realizará un control para verificar el cumplimiento de las actividades de prevención descritas en el programa anual de SST, dando prioridad a los riesgos importantes e intolerables según la Matriz IPERC. Debe ser revisado por lo menos una vez al año.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego 	PLAN		PL-01	
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Versión:	01
			Fecha:	21/12/2023
			Pág.:	7 de 18

El Programa Anual de SST se muestra en el Anexo Nro. 1

6. Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST)

La elección del Supervisor de SST se ha realizado tomando en cuenta el “Procedimiento para la elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de ser el caso; o, del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo”, aprobado por la Resolución Ministerial N° 245-2021-TR.

Así mismo, las actividades del Supervisor de Seguridad se deben registrar en el libro de actas del supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El actual Supervisor de SST inició sus actividades en noviembre de 2023 y su vigencia culmina en noviembre de 2024, por lo cual, en septiembre de 2024 se debe iniciar un proceso de elección para un nuevo Supervisor de SST.

El Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo es:

- **JULIO CÉSAR CARREÑO MALDONADO**

7. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST) de la UEGPS ha sido elaborado con el objetivo de promover acciones orientadas a identificar, evaluar, prevenir y comunicar los riesgos en el trabajo a sus servidores, creando las condiciones que aseguren la prevención y mejor control de los riesgos laborales mediante el desarrollo de una cultura de prevención eficaz.

8. Identificación de Peligros Evaluación y Control de Riesgos Laborales (IPERC) y Mapa de Riesgos

Se ha definido la metodología a emplear y la planificación de las actividades para elaborar la identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales. Esta metodología se encuentra descrita en el **Manual de Procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo**. El registro de esta información se realiza en los formatos:

- Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles
- Plan de Acción para Riesgos Significativos
- Recomendaciones de SST por Puesto de Trabajo

9. Organización y Responsabilidades

A. Director Ejecutivo (Alta Dirección)

 PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego 	PLAN		PL-01	
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Versión:	01
			Fecha:	21/12/2023
			Pág.:	8 de 18

- a) Ejercer un firme liderazgo en la implementación del Sistema de Gestión de SST.
- b) Promover en todos los niveles una cultura de prevención de los riesgos en el trabajo para lo cual se sensibilizará, capacitará y formará a las/os servidoras/es civiles en el desempeño seguro en sus actividades laborales.
- c) Fomentar en las/os servidoras/es civiles el cumplimiento del Plan Anual de Seguridad y en el Trabajo.
- d) Establecer en coordinación con el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo los reglamentos y programas de SST de la Institución, y proveer supervisión al apoyo, entrenamiento y financiamiento asignados para implementar los reglamentos y programas.
- e) Asignar los recursos necesarios para la implementación y ejecución de todas las actividades contenidas en el presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

B. Directores, jefes, coordinadores, gestores y responsables de equipos

- a) Asegurar y supervisar a través de su participación activa, el cumplimiento de las actividades programadas y normas de Seguridad y Salud en el Trabajo en su ámbito de responsabilidad.
- b) Realizar el seguimiento de las acciones preventivas y/o correctivas, producto de inspecciones, monitoreos, auditorías, accidentes e incidentes en su área de responsabilidad.
- c) Ser responsables de la seguridad y salud de las/os servidoras/es civiles a su cargo y verificar el cumplimiento del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d) Asesorar y apoyar en la ejecución de las actividades programadas en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

C. Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo

- a) Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los precedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
- b) Aprobar y vigilar el cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborados por el empleador.
- c) Conocer, aprobar y dar seguimiento al cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Programa Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Programa Anual de Capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo.
- d) Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego 	PLAN		PL-01	
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Versión:	01
			Fecha:	21/12/2023
			Pág.:	9 de 18

- e) Promover que al inicio de la relación laboral los trabajadores reciban inducción, capacitación y entrenamiento sobre la prevención de riesgos laborales presentes en el lugar y puesto de trabajo.
- f) Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo.
- g) Promover que los trabajadores estén informados y conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás documentos escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.
- h) Promover el compromiso, colaboración y participación activa de todos los trabajadores en el fomento de la prevención de riesgos en el lugar de trabajo.
- i) Realizar inspecciones periódicas del lugar de trabajo y de sus instalaciones, maquinarias y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.
- j) Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.
- k) Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.
- l) Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo.
- m) Revisar mensualmente las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades profesionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación son constantemente actualizados por la unidad orgánica de seguridad y salud en el trabajo del empleador.
- n) Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.
- o) Supervisar los servicios de seguridad y salud en el trabajo y la asistencia y asesoramiento al empleador y al trabajador.
- p) Reportar a la máxima autoridad del empleador la siguiente información:
 - El accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata
 - La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido.
 - Las actividades del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo con las estadísticas de accidentes, incidentes y enfermedades profesionales, trimestralmente.
- q) Llevar el control del cumplimiento de los acuerdos registrados en el Libro de Actas.
- r) Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual, y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego 	PLAN		PL-01	
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Versión:	01
			Fecha:	21/12/2023
			Pág.:	10 de 18

- s) Anualmente el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo redacta un informe resumen de las labores realizadas (art. 72 del Reglamento de Ley 29783).

D. Médico Ocupacional

- a) Implementar el Plan y Programa de Salud y monitorear su efectividad.
- b) Diseñar y velar por el cumplimiento de las actividades de Salud.
- c) Emitir la base documental en salud a utilizarse en la entidad, que incluye procedimientos, planes, instructivos de trabajo, guías, comunicados y formatos.
- d) Aconsejar sobre reglamentaciones, requisitos y especificaciones médicas actuales.
- e) Intervenir en la calificación de los expedientes médicos periódicos y de retiro.
- f) Participar en la identificación de peligros y evaluación de los riesgos que puedan afectar a la salud ocupacional de las/os servidoras/es civiles.
- g) Investigar y hacer el seguimiento de los casos de patologías sospechosas de enfermedad ocupacional/profesional.
- h) Realizar las capacitaciones de acuerdo a la matriz de capacitaciones en salud, y otras adicionales que crea necesarias.
- i) Capacitar a las brigadas de primeros auxilios de las diferentes sedes del INACAL.
- j) Recolectar o generar la información de todas las actividades realizadas; así como también la generación de indicadores de salud.

10. Capacitación y Entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo

Las capacitaciones se ejecutarán de acuerdo con el “Programa Anual de Capacitación, Concientización y Entrenamiento”. Para los registros generados se utilizan los formatos:

- Programa Anual de Capacitación, Entrenamiento y Concientización.
- Lista de Asistencia.

11. Procedimientos y Otros Documentos

La **Unidad Ejecutora Gestión de Proyectos Sectoriales – UEGPS** con cuenta con los siguientes procedimientos de acuerdo con lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Manual de Procedimiento de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo

 PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego 	PLAN		PL-01	
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Versión:	01
			Fecha:	21/12/2023
			Pág.:	11 de 18

12. Inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo

Se ha determinado un equipo de trabajo y los tipos de inspecciones internas que se realizarán, conforme al procedimiento "Inspecciones de Seguridad" y los siguientes registros:

- Inspección Mensual de Extintores
- Inspección Mensual de Luces de Emergencia
- Inspección Mensual de Botiquines de Primeros Auxilios
- Inspección Interna de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Programa Anual de Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Plan de Acción para No Conformidades, Actos y Condiciones Sub Estándares

13. Requisitos Legales en SST

Se identifica los requisitos legales y evalúa su cumplimiento de acuerdo al procedimiento "Evaluación del Cumplimiento Legal". Los registros se realizan en los formatos siguientes:

- Lista de Requisitos Legales Aplicables Vigentes en SST
- Evaluación del Cumplimiento legal
- Plan de Acción para No Conformidades

14. Salud Ocupacional

La UEGPS, mediante la contratación del servicio de médico ocupacional, realizará una evaluación y reconocimiento de la salud de los trabajadores con relación a su exposición a factores de riesgo de origen ocupacional, incluyendo el conocimiento de los niveles de exposición y emisión de las fuentes de riesgo.

La vigilancia de la salud de los trabajadores se realizará a través de exámenes médicos ocupacionales, con la intención de detectar tempranamente cualquier enfermedad ocupacional o condición de salud que requiera atención o restricción en su labor.

El Médico Ocupacional elabora los siguientes documentos:

- Programa anual del servicio de seguridad y salud en el trabajo
- Plan de Vigilancia Ocupacional

Estos documentos son presentados a la Dirección Ejecutiva de UEGPS y al Supervisor de SST para su seguimiento.

 	PLAN		PL-01	
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Versión:	01
			Fecha:	21/12/2023
			Pág.:	12 de 18

Monitoreos Ocupacionales

Los monitoreos se realizan anualmente en fecha previamente determinada en coordinación entre el Supervisor de SST y la Dirección Ejecutiva. La información se registra en los siguientes formatos:

- Informe de Monitoreos Ocupacionales (Registro Externo, emitido por la empresa que realiza el monitoreo ocupacional)
- Registro de Monitoreos ocupacionales
- Análisis de resultados del monitoreo ocupacional

15. Contratistas, subcontratistas, proveedores y visitantes

Los servicios que se brinden a la Unidad Ejecutoria Gestión de Proyectos Sectoriales – UEGPS, a través de contratistas, subcontratistas y proveedores; y visitantes deberán garantizar:

- Cumplir lo establecido en nuestro Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- La verificación de la contratación de los seguros complementarios para el trabajo de riesgo de acuerdo a la normativa.

16. Plan de Contingencias

Se ha establecido procedimientos y acciones básicas de respuesta que se toman para afrontar de manera oportuna, adecuada y efectiva en el caso de un accidente y/o estado de emergencia durante el desarrollo del trabajo. Estos procedimientos están descritos en el documento **“Plan de Respuesta Ante Emergencias”**.

Así mismo se deben realizar simulacros de emergencia, los cuales deben ser evaluados. Esta información se registra en los siguientes formatos:

- Programa de Simulacro de Emergencia
- Evaluación del Simulacro de Emergencia

17. Investigación de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales

Se ha definido un proceso de identificación de los factores, elementos, circunstancias y puntos críticos que concurren para causar los accidentes e incidentes. La finalidad de la investigación es revelar la red de causalidad y de ese modo permite a la dirección del empleador tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia de los mismos. Se menciona las actividades a realizar ante estos sucesos. Este proceso se efectúa según el procedimiento **“Investigación de Accidente e incidentes”** que se encuentra en el **“Manual de Procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo”** Los registros se realizan en ellos siguientes formatos:

	PLAN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PL-01	
		Versión:	01
		Fecha:	21/12/2023
		Pág.:	13 de 18

- Registro de Accidentes de Trabajo
- Registro de incidentes peligrosos e incidentes
- Registro de Enfermedades Ocupacionales
- Manifiesto de Accidentes o Incidentes
- No Conformidad, Análisis de Causas y Acciones Correctivas

18. Auditorías

Las Auditorías se gestión de acuerdo con lo indicado en el Procedimiento “**Auditorías Internas**”, con el fin de comprobar si el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, es adecuado y eficaz para la prevención de riesgos laborales y la seguridad y salud de los trabajadores.

Los registros se realizan en ellos siguientes formatos:

- Programa de Auditorías de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Registro de Auditoría
- No Conformidad, Análisis de Causas y Acciones Correctivas

19. Estadísticas e indicadores de SST

La empresa cuenta con un “Programa de Indicadores del Sistema de Gestión de la SST”, el cual esta alineado a la Política de SST, Objetivos de SST y Objetivos Especificos del Programa Anual de SST.

El registro de la medición de Indicadores del Sistema de Gestión de SST y estadísticas de accidentabilidad se realizan en los formatos “Seguimiento de indicadores de Seguridad y Salud en el Trabajo” y “Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo”, respectivamente.

El análisis trimestral de las estadísticas de SST se registra en el formato “Análisis de Estadísticas de SST”.

Indicadores para evaluar la accidentabilidad:

➤ **Índice de Frecuencia (IF):**

$$IF = \frac{N^{\circ} \text{ total de accidentes} \times 200000}{N^{\circ} \text{ total de horas hombre trabajadas}}$$

➤ **Índice de Gravedad (IG):**

$$IG = \frac{N^{\circ} \text{ total de días perdidos por accidentes} \times 200000}{N^{\circ} \text{ total de horas hombre trabajadas}}$$

➤ **Índice de Accidentabilidad (IA):**

 PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego 	PLAN		PL-01	
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Versión:	01
			Fecha:	21/12/2023
			Pág.:	14 de 18

$$IA = \frac{IF \times IG}{200}$$

Los indicadores para evaluar la salud de los trabajadores:

- **Tasa de prevalencia y/o incidencia de enfermedades (TPIE):**

$$TPIE = \frac{N^{\circ} \text{ de diagnósticos relacionados al trabajo} \times 100}{N^{\circ} \text{ total de trabajadores}}$$

- **Tasa de frecuencia de estados pre patológicos (TFEP):**

$$TPIE = \frac{N^{\circ} \text{ total de estados pre patológicos} \times 100}{N^{\circ} \text{ total de trabajadores}}$$

20. Implementación del Plan Anual de SST

Presupuesto

El presupuesto para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se ha definido basado en las actividades programadas en:

- Plan de acción para Riesgos Significativos
- Programa Anual de Capacitación, Entrenamiento y Concientización
- Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

El presupuesto queda registrado en el formato:

- Presupuesto para seguridad y Salud en el trabajo

21. Mantenimiento de Registros

Los registros son gestionados y conservado de acuerdo con lo indicado en el procedimiento Información Documentada (PR-05), en cumplimiento del Art. 35° del Reglamento de la Ley N° 29783. La ley establece el tiempo de conservación de los registros siguientes:

- Registro de enfermedades ocupacionales: veinte (20) años
- Registros de accidentes de trabajo: diez (10) años
- Registros de incidentes peligrosos: diez (10) años
- Otros registros: cinco (5) años.

Para todos los casos, se debe contar con un archivo activo donde figuran los eventos de los últimos doce (12) meses de ocurrido el suceso, luego de lo cual pasa a un archivo pasivo que se deberá

 PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego 	PLAN		PL-01	
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Versión:	01
			Fecha:	21/12/2023
			Pág.:	15 de 18

conservar por los plazos señalados en el párrafo precedente. Estos archivos pueden ser llevados por el empleador en medios físicos o digitales.

Los registros se realizan en los siguientes formatos:

- Lista Maestra de Documentos (RG-25).
- Lista Maestra de Registros (RG-26).

22. Revisión del Sistema de Gestión de SST por el Empleador

La revisión del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo se realiza por lo menos una (1) vez al año de acuerdo con lo indicado en el Procedimiento “**Revisión por la Dirección**”.

Los registros se realizan en el siguiente formato:

- Acta de Revisión por la Dirección

Las conclusiones de la revisión del Sistema de Gestión de SST deben registrarse y comunicarse a:

- A las personas responsables de los aspectos críticos y pertinentes del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para que puedan adoptar las medidas oportunas.
- al Supervisor de Seguridad y Salud del Trabajo
- a los trabajadores, y
- a la organización sindical.

IV) APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE SST

El presente Plan Anual de SST ha sido revisado por la Dirección Ejecutiva y aprobado por el Supervisor de SST. La aprobación se evidencia con las firmas en la primera página.



PLAN

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PL-01	
Versión:	01
Fecha:	21/12/2023
Pág.:	16 de 18

Anexo 1: Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

	REGISTRO	RG-04
PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Versión: 01
AÑO: 2024		Fecha: 21/12/2023

DATOS DEL EMPLEADOR					
RAZÓN SOCIAL	Unidad Ejecutora Gestión de Proyectos Sectoriales - UEGPS	DOMICILIO	Calle Arrando Blondet 217 San Isidro, Lima	RUC	20600579895
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Actividades de la administración pública en general			Nº TRABAJAD.	19
OBJETIVO GENERAL 1	Garantizar la seguridad y salud en el trabajo, a través de actividades preventivas para la reducción de accidentes y enfermedades ocupacionales				
Objetivo Específico 1.1	Implementar los controles de SST establecidos en la Matriz de IPERC	Indicador	Nº Controles para riesgos significativos implementados x 100 Nº Controles propuestos para riesgos significativos		
Meta	90% de Cumplimiento de los controles del Plan de Acción para riesgos significativos				
Objetivo Específico 1.2	Cumplir con las inspecciones de seguridad	Indicador	Nº Inspecciones de SST realizadas del programa de inspecciones x 100 Nº Inspecciones programadas en el programa de inspecciones		
Meta	90% de Cumplimiento de las inspecciones de seguridad del programa de inspecciones				
Objetivo Específico 1.3	Implementar acciones sobre los resultados de las inspecciones de Seguridad	Indicador	Nº Controles implementados del Plan de Acción del resultado de las inspecciones x 100 Nº Controles propuestos del Plan de Acción del resultado de las inspecciones		
Meta	90% de Cumplimiento de los controles establecidos en el Plan de Acción de las observaciones de la inspección de SST ejecutadas				
Objetivo Específico 1.4	Realizar Monitoreos Ocupacionales	Indicador	Nº Monitoreos ocupacionales ejecutados x 100 Nº monitoreos ocupacionales programados		
Meta	90% de cumplimiento de los monitoreos programados				
Objetivo Específico 1.5	Realizar Exámenes Médico Ocupacionales	Indicador	Nº Exámenes Médico Ocupacionales realizados x 100 Nº Exámenes Médico Ocupacionales programados		
Meta	90% de cumplimiento de los monitoreos programados				
Objetivo Específico 1.6	Desarrollar Programa de Vigilancia de la Salud Ocupacional	Indicador	Nº de actividades de vigilancia realizadas x 100 Nº de actividades de vigilancia programadas		
Meta	90% de cumplimiento de los monitoreos programados				
Presupuesto	Según presupuesto aprobado				
Recursos	Horas/hombre del Comité de SST; Horas Hombre del personal				

N°	Descripción de la Actividad	Responsable	Área	2024												Fecha de Verificación	Estado	Observaciones	
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
1	Elaborar Matriz IPERC (sede central, proyecto P TR T3, proyecto PIADER)	SSST	SST	X													Ene-24	Pendiente	
2	Publicación de las matrices IPER (sede central y locaciones de los proyectos)	SSST	SST	X													Ene-24	Pendiente	
3	Planificar la implementación de las medidas de control derivadas de las matrices IPER	SSST	SST	X													Ene-24	Pendiente	
4	Implementar los control derivados de la matriz IPER	SSST	SST		X	X	X	X	X								Jun-24	Pendiente	
5	Revisar y Actualizar la Matriz IPER	SSST	SST												X		Annual	Pendiente	
6	Realizar de inspecciones de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a lo programado (Programa Anual de Inspecciones de SST)	SSST	SST		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Mensual	Pendiente	
7	Seguimiento de ejecución al Plan de Acción del resultado de las inspecciones de SST	SSST	SST			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Mensual	Pendiente	
8	Elaborar Programa de Monitoreos Ocupacionales	SSST	SST	X													Ene-24	Pendiente	
9	Seguimiento a la ejecución de monitoreos ocupacionales	SSST	SST						X						X		Semestral	Pendiente	
10	Realizar exámenes médicos ocupacionales - EMO	SSST	SST			X		X							X		Trimestral	Pendiente	
11	Desarrollar Programa de Vigilancia de la Salud Ocupacional	Médico Ocupacional	SST	X													Feb-24	Pendiente	

OBJETIVO GENERAL 2		Identificar y cumplir con los requisitos legales pertinentes en materia de seguridad y salud en el trabajo y de otros requisitos que la organización suscriba.																
Objetivo Específico 2.1	Cumplir con los requisitos legales vigentes y otros requisitos en materia de seguridad y salud en el trabajo.	Indicador	Normas legales cumplidas x 100%															
Meta	90% de cumplimiento		Normas legales evaluadas															
Presupuesto	Según presupuesto aprobado																	
Recursos	Horas hombre del Supervisor de SST, Recursos Financieros																	
N°	Descripción de la Actividad	Responsable	Área	2024												Fecha de Verificación	Estado	Observaciones
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	Identificar los requisitos legales aplicables	SSST	SST	X	X											Feb-24	Pendiente	
2	Elaborar las listas de chequeo para la evaluación del cumplimiento de los requisitos legales	SSST	SST			X										Mar-24	Pendiente	
3	Realizar la evaluación del cumplimiento de los requisitos legales	SSST	SST				X	X								May-24	Pendiente	
4	Elaborar el Plan de Acción sobre el resultado de la evaluación del cumplimiento legal	SSST	SST						X							Jun-24	Pendiente	
5	Ejecutar las acciones propuestas en el Plan de Acción	SSST	SST							X	X	X	X			Oct-24	Pendiente	
6	Realizar el seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción para el cumplimiento legal	SSST	SST							X	X	X	X			Oct-24	Pendiente	
OBJETIVO GENERAL 3		Desarrollar habilidades y competencias a todo el personal en materia de seguridad y salud en el trabajo																
Objetivo Específico 3.1	Realizar las capacitación y charlas de concientización del Programa anual de Capacitación, entrenamiento y Concientización.	Indicador	N° Capacitaciones realizadas de Programa anual de Capacitación x 100%															
Meta	90% de Cumplimiento del Programa anual de Capacitación, entrenamiento y Concientización.		N° Capacitaciones propuestas en el Programa anual de Capacitación															
Presupuesto	Según presupuesto aprobado																	
Recursos	Horas hombre del Supervisor de SST; Horas Hombre del personal																	
N°	Descripción de la Actividad	Responsable	Área	2024												Fecha de Verificación	Estado	Observaciones
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	Elaborar y aprobar Programa Anual de Capacitaciones y Entrenamiento	SSST	SST	X												Ene-24	Pendiente	
2	Seguimiento de ejecución al Programa anual de Capacitación, entrenamiento y Concientización.	SSST	SST		X			X			X			X		Trimestral	Pendiente	
3	Realizar inducción en seguridad y salud en el trabajo al personal nuevo	SSST	SST													Cuando ocurra	Pendiente	
OBJETIVO GENERAL 4		Promover la participación y consulta de los trabajadores para generar responsabilidad respecto a SST																
Objetivo Específico 4.1	Capacitar al Comité de SST sobre sus funciones en el Sistema de Gestión de la SST	Indicador	N° de capacitaciones realizadas para el Comité de SST x 100%															
Meta	100% de las capacitaciones		N° de capacitaciones programadas para el Comité de SST															
Objetivo Específico 4.2	Lograr la participación de los trabajadores	Indicador	Cumplimiento de las reuniones del Comité de SST x 100%															
Meta	100% de las reuniones		Reuniones mensuales Ordinarias en el periodo															
Presupuesto	Según presupuesto aprobado																	
Recursos	Horas hombre del personal																	
N°	Descripción de la Actividad	Responsable	Área	2024												Fecha de Verificación	Estado	Observaciones
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	Ejecutar capacitaciones programadas para el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo	SSST	SST	X	X											Mar-24	Pendiente	
2	Realizar informe trimestrales de las actividades del Supervisor de SST según D.S. N° 001-2021-TR	SSST	SST			X			X		X			X		Trimestral	Pendiente	
3	Realizar informe resumen de las actividades realizadas por el Supervisor de SST según D.S. N° 005-2021-TR	SSST	SST												X	Anual	Pendiente	
4	Reunirse mensualmente de manera ordinaria			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Mensual		
5	Proceso de Elección del Supervisor de SST	SSST	SST									X				Nov-24	Pendiente	Tener en cuenta los plazos señalados en el R.M. N° 245-2021-TR

OBJETIVO GENERAL 5	Mejorar el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		
Objetivo Específico 5.1	Realizar el control y gestión de las acciones correctivas y de mejora	Indicador	<i>N° de No Conformidades levantadas x100</i> <i>N° de No Conformidades observadas</i>
Meta	90% de cumplimiento		
Objetivo Específico 5.2	Vigilar el Sistema de Gestión de la SST	Indicador	Cumplimiento de la Revisión del SG-SST
Meta	100%		
Presupuesto	Según presupuesto aprobado		
Recursos	Horas hombre del personal, Recursos Financieros		

N°	Descripción de la Actividad	Responsable	Área	2024												Fecha de Verificación	Estado	Observaciones	
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
1	Levantamiento de No Conformidades producto de inspecciones, accidentes, incidentes y auditorías	SSST	SST														Quando ocurran	Pendiente	
2	Realizar Revisión por la Dirección del Sistema de Gestión de la SST y elaborar informe	Alta Dirección	SST												X		Anual	Pendiente	
3	Seguimiento al Plan de Acción de las acciones determinadas en el informe de Revisión del SG-SST	SSST	SST												X	X	Dic-24	Pendiente	

APROBADO POR: SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

APROBADO POR:
JULIO CÉSAR CARREÑO MALDONADO

CARGO:
Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo

FECHA: 11 de enero de 2024

FIRMA:



Firmado digitalmente por CARREÑO
MALDONADO Julio Cesar FAU
20600579895 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.01.2024 14:00:01 -05:00

ENERO 2024

 	REGISTRO				RG-04
	PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				Versión: 01
	AÑO: 2024				Fecha: 21/12/2023
DATOS DEL EMPLEADOR					
RAZÓN SOCIAL	Unidad Ejecutora Gestión de Proyectos Sectoriales - UEGPS	DOMICILIO	Calle Armando Blondet 217 San Isidro, Lima	RUC	20600579895
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Actividades de la administración pública en general			N° TRABAJAD.	19
OBJETIVO GENERAL 1	Garantizar la seguridad y salud en el trabajo, a través de actividades preventivas para la reducción de accidentes y enfermedades ocupacionales				
Objetivo Específico 1.1	Implementar los controles de SST establecidos en la Matriz de IPERC	Indicador	$\frac{\text{N° Controles para riesgos significativos Implementados} \times 100}{\text{N° Controles propuestos para riesgos significativos}}$		
Meta	90% de Cumplimiento de los controles del Plan de Acción para riesgos significativos				
Objetivo Específico 1.2	Cumplir con las inspecciones de seguridad	Indicador	$\frac{\text{N° Inspecciones de SST realizadas del programa de inspecciones} \times 100}{\text{N° Inspecciones programadas en el programa de inspecciones}}$		
Meta	90% de Cumplimiento de las inspecciones de seguridad del programa de inspecciones				
Objetivo Específico 1.3	Implementar acciones sobre los resultados de las inspecciones de Seguridad	Indicador	$\frac{\text{N° Controles implementados del Plan de Acción del resultado de las inspecciones} \times 100}{\text{N° Controles propuestos del Plan de Acción del resultado de las inspecciones}}$		
Meta	90% de Cumplimiento de los controles establecidos en el Plan de Acción de las observaciones de las inspecciones de sst ejecutadas				
Objetivo Específico 1.4	Realizar Monitoreos Ocupacionales	Indicador	$\frac{\text{N° monitoreos ocupacionales ejecutados} \times 100}{\text{N° monitoreos ocupacionales programados}}$		
Meta	90% de cumplimiento de los monitoreos programados				
Objetivo Específico 1.5	Realizar Exámenes Médico Ocupacionales	Indicador	$\frac{\text{N° Exámenes Médico Ocupacionales realizados} \times 100}{\text{N° Exámenes Médico Ocupacionales programados}}$		
Meta	90% de cumplimiento de los monitoreos programados				
Objetivo Específico 1.6	Desarrollar Programa de Vigilancia de la Salud Ocupacional	Indicador	$\frac{\text{N° de actividades de vigilancia realizadas} \times 100}{\text{N° de actividades de vigilancia programadas}}$		
Meta	90% de cumplimiento de los monitoreos programados				
Presupuesto	Según presupuesto aprobado				
Recursos	Horas / hombre del Comité de SST; Horas Hombre del personal				

N°	Descripción de la Actividad	Responsable	Área	2024												Fecha de Verificación	Estado	Observaciones	
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
1	Elaborar Matriz IPERC (sede central, proyecto PTRT3, proyecto PIADER)	SSST	SST	X													Ene-24	Pendiente	
2	Publicación de las matrices IPER (sede central y locaciones de los proyectos)	SSST	SST	X													Ene-24	Pendiente	
3	Planificar la implementación de las medidas de control derivadas de las matrices IPER	SSST	SST	X													Ene-24	Pendiente	
4	Implementar los control derivados de la matriz IPER	SSST	SST		X	X	X	X	X								Jun-24	Pendiente	
5	Revisar y Actualizar la Matriz IPER	SSST	SST												X		Anual	Pendiente	
6	Realizar de inspecciones de seguridad y salud en el trabajode acuerdo a lo programado (Pograma Anual de Inspecciones de SST)	SSST	SST		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Mensual	Pendiente	
7	Seguimiento de ejecución al Plan de Acción del resultado de las inspecciones de SST	SSST	SST			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Mensual	Pendiente	
8	Elaborar Programa de Monitoreos Ocupacionales	SSST	SST	X													Ene-24	Pendiente	
9	Seguimiento a la ejecucion de monitoreos ocupacionales	SSST	SST						X						X		Semestral	Pendiente	
10	Realizar exámenes médicos ocupacionales - EMO	SSST	SST			X			X			X			X		Trimestral	Pendiente	
11	Desarrollar Programa de Vigilancia de la Salud Ocupacional	Médico Ocupacional	SST		X												Feb-24	Pendiente	

OBJETIVO GENERAL 2	Identificar y cumplir con los requisitos legales pertinentes en materia de seguridad y salud en el trabajo y de otros requisitos que la organización suscriba.																		
Objetivo Específico 2.1	Cumplir con los requisitos legales vigentes y otros requisitos en materia de seguridad y salud en el trabajo.				Indicador									<i>Normas legales cumplidas x 100%</i> <i>Normas legales evaluadas</i>					
Meta	90% de cumplimiento																		
Presupuesto	Según presupuesto aprobado																		
Recursos	Horas hombre del Supervisor de SST, Recursos Financieros																		
N°	Descripción de la Actividad	Responsable	Área	2024												Fecha de Verificación	Estado	Observaciones	
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
1	Identificar los requisitos legales aplicables	SSST	SST	X	X												Feb-24	Pendiente	
2	Elaborar las listas de chequeo para la evaluación del cumplimiento de los requisitos legales	SSST	SST			X											Mar-24	Pendiente	
3	Realizar la evaluación del cumplimiento de los requisitos legales	SSST	SST				X	X									May-24	Pendiente	
4	Elaborar el Plan de Acción sobre el resultado de la evaluación del cumplimiento legal	SSST	SST						X								Jun-24	Pendiente	
5	Ejecutar las acciones propuestas en el Plan de Acción	SSST	SST							X	X	X	X				Oct-24	Pendiente	
6	Realizar el seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción para el cumplimiento legal	SSST	SST							X	X	X	X				Oct-24	Pendiente	

OBJETIVO GENERAL 3		Desarrollar habilidades y competencias a todo el personal en materia de seguridad y salud en el trabajo																	
Objetivo Específico 3.1	Realizar las capacitación y charlas de concientización del Programa anual de Capacitación entrenamiento y Concientización.	Indicador	$\frac{\text{N}^\circ \text{ Capacitaciones realizadas del Programa anual de Capacitación}}{\text{N}^\circ \text{ Capacitaciones propuestas en el Programa anual de Capacitación}} \times 100$																
Meta	90% de Cumplimiento del Programa anual de Capacitación entrenamiento y Concientización.																		
Presupuesto	Según presupuesto aprobado																		
Recursos	Horas / hombre del Supervisor de SST; Horas Hombre del personal																		
N°	Descripción de la Actividad	Responsable	Área	2024												Fecha de Verificación	Estado	Observaciones	
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
1	Elaborar y aprobar Programa Anual de Capacitaciones y Entrenamiento	SSST	SST	X													Ene-24	Pendiente	
2	Seguimiento de ejecución al Programa anual de Capacitación entrenamiento y Concientización.	SSST	SST			X			X				X			X	Trimestral	Pendiente	
3	Realizar inducción en seguridad y salud en el trabajo al personal nuevo	SSST	SST														Cuando ocurra	Pendiente	

OBJETIVO GENERAL 4		Promover la participación y consulta de los trabajadores para generar responsabilidad respecto a SST																	
Objetivo Específico 4.1	Capacitar al Comité de SST sobre sus funciones en el Sistema de Gestión de la SST	Indicador	$\frac{N^{\circ} \text{ de capacitaciones realizadas para el Comité de SST} \times 100}{N^{\circ} \text{ de capacitaciones programadas para el Comité de SST}}$																
Meta	100% de las capacitaciones																		
Objetivo Específico 4.2	Lograr la participación de los trabajadores	Indicador	$\frac{\text{Cumplimiento de las reuniones del Comité de SST} \times 100}{\text{Reuniones mensuales Ordinarias en el periodo}}$																
Meta	100% de las reuniones																		
Presupuesto	Según presupuesto aprobado																		
Recursos	Horas hombre del personal																		
N°	Descripción de la Actividad	Responsable	Área	2024												Fecha de Verificación	Estado	Observaciones	
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
1	Ejecutar capacitaciones programadas para el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo	SSST	SST	X	X												Mar-24	Pendiente	
2	Realizar informe trimestrales de las actividades del Supervisor de SST según D.S. N° 001-2021-TR	SSST	SST			X			X				X			X	Trimestral	Pendiente	
3	Realizar informe resumen de las actividades realizadas por el Supervisor de SST según D.S. N° 005-2012-TR	SSST	SST													X	Anual	Pendiente	
4	Reunirse mensualmente de manera ordinaria			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Mensual		
5	Proceso de Elección del Supervisor de SST	SSST	SST										X				Nov-24	Pendiente	Tener en cuenta los plazos señalados en el R.M. N° 245-2021-TR

OBJETIVO GENERAL 5	Mejorar el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		
Objetivo Específico 5.1	<i>Realizar el control y gestión de las acciones correctivas y de mejora</i>	Indicador	$\frac{N^\circ \text{ de No Conformidades levantadas} \times 100}{N^\circ \text{ de No Conformidades observadas}}$
Meta	<i>90% de cumplimiento</i>		
Objetivo Específico 5.2	<i>Vigilar el Sistema de Gestión de la SST</i>	Indicador	<i>Cumplimiento de la Revisión del SG-SST</i>
Meta	<i>100%</i>		
Presupuesto	<i>Según presupuesto aprobado</i>		
Recursos	<i>Horas hombre del personal, Recursos Financieros</i>		

N°	Descripción de la Actividad	Responsable	Área	2024												Fecha de Verificación	Estado	Observaciones		
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
1	<i>Levantamiento de No Conformidades producto de inspecciones, accidentes, incidentes y auditorías.</i>	SSST	SST														Quando ocurran	Pendiente		
2	<i>Realizar Revisión por la Dirección del Sistema de Gestión de la SST y elaborar informe</i>	Alta Dirección	SST												X		Anual	Pendiente		
3	<i>Seguimiento al Plan de Acción de las acciones determinadas en el informe de Revisión del SG-SST</i>	SSST	SST													X	X	Dic-24	Pendiente	

APROBADO POR: SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO